



RESOLUCION R-Nº 1107-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 DIC 2020

Expte. N° 18.075/20

VISTO las Res. R. N° 1035 y 1036-2020 y el pedido formulado por DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que trata de la Ejecución de la Obra N° 192 - ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA - BLOCK "D"- FACULTAD DE INGENIERÍA, de esta Universidad y;

CONSIDERANDO

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según los requerimientos surgidos de la estructura académica de la Escuela de Electromecánica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que se han establecido para el presente proyecto. El mismo cumple en un todo con el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y demás normativa vigente.

QUE asimismo se encuentra prevista en el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA mediante el convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco de Desarrollo (CAF)-Contrato de Préstamo N° 8945 y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE el convenio celebrado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN se tramita bajo Expte. N° 80/2020 de Rectorado, estimando su aprobación por el Consejo Superior.

QUE a fs. 89 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación presupuestaria mediante PrAC N° 65/2020 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 177.318.000,00).

QUE a fs. 28 rola informe emitido por el Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento Ing. Jorge R. Berkhan, remite para su aprobación el pliego de la Obra N° 192 en cuya apertura está prevista para el día 15 de enero de 2021.

QUE resulta imperioso cumplir con el plazo de cuarenta (40) días entre la última publicación y la fecha de apertura como exige el art. 4.2.1-Publicaciones del Anexo III del Convenio Préstamo CAF 8945, al cual responde esta Licitación Internacional.

QUE en fs. 91 la Asesoría Jurídica tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 19.931.

QUE el presente caso se encuadra en el art. 9 de la ley 13.064 de Obras Públicas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por Dirección Gral. de Obras y Servicios, que obran a fs. 1, 2, 3,



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.075/20

4 y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 (LPI), para Ejecución de la Obra N° 192-ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - BLOCK "D" - FACULTAD DE INGENIERIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 177.318.000,00) Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (sin presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 390 (Trescientos noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Enero de 2021 a las 12 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirar en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

Titulares

- Cra. Patricia NAYAR - Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Jorge R. BERKHAN - Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente A. LOBO - Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Asesoría Jurídica.
- Sr. Gonzalo Gastón BARRIO - Director a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

Suplentes


- Arq. Gustavo BARANOVSKY de la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Marcos CELEDÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.


ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 177.318.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

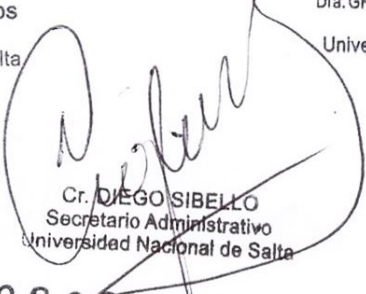
- A.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos, oportunamente archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

2

RESOLUCION R-N° 1107-2020